Acta No. 30-2020

ACTA NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL VEINTE (30-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las catorce horas con treinta y nueve minutos (14:39) del lunes quince de junio del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
 1.1 Audiencia al Ing. Saúl Chacón Paiz, Gerente Técnico Comercial de la Empresa Oxígeno 3.
2°. Aprobación de las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 28-2020 y No. 29-2020.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones.
5°. Autorizaciones financieras.
6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado para atender emergencias.
 8.2 Solicitud de reconocimiento de postgrado del Dr. Jorge Mario Méndez Paíz.
 8.3 Activación de G Suite de Google para la Facultad de Odontología.
 8.4 Carta del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor del Área de Odontología Restaurativa.
 8.5 Solicitud del Área de Odontología Socio Preventiva para modificar el curso OPS I.
 8.6 Solicitud de reconocimiento de postgrado del Dr. Luis Fernando Ramos Mejía.
 8.7 Informe del redimiendo académico de los estudiantes del 2o. Grupo EPS 2019 que están bajo la coordinación del Dr. Luis Barillas Vásquez.
 8.8 Carta de los estudiantes de quinto año.
 8.9 Carta del Congreso Internacional de Estudiantes de Odontología.
 8.10 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y cortos en los cursos de Cirugía y Farmacología; Odontopediatría;
 8.11 Solicitud de contratación del Lic. Marco Vinicio García Sarán.
 8.12 Solicitud del estudiante José Ricardo Hernández Johnston.
 8.13 Carta del Dr. Alfredo Unda e informe de actividades del Dr. Erick Hernández.
 8.14 Análisis de la situación de la Facultad de Odontología como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
 8.15 Solicitud de reconocimiento del Dr. Alejandro López Rojas.
 8.16 Contenidos de Radiología en la carrera de Cirujano Dentista.
 8.17 Propuesta de modificaciones a la carrera de Cirujano Dentista realizada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez.
 8.18 Carta del Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar.
9°. Asuntos Administrativos.
 9.1 Situación de los Concursos de Oposición.
10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
 10.1 Modificación a las Normas del Proceso Administrativo para la promoción de estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
11°. Impugnaciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12°. Informes.
12.1 Del Decano.
12.1.1 Correspondencia recibida de parte del Rector Magnífico, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Informe de las gestiones realizadas por la Administración.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.5.1 Informes del período comprendido del 08 de junio al 11 de junio de 2020
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Solicitud del Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, relacionada con lo resuelto por este Órgano de Dirección para implementar la recomendación contenida en la auditoría realizada por de la Contraloría General de Cuentas.
14°. Otros Asuntos.
15°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia al Ing. Saúl Chacón Paiz, Gerente Técnico Comercial de la Empresa Oxígeno 3.
Se conoció la carta de fecha 10 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, por el Ing. Saúl Chacón Paiz, Gerente Técnico Comercial de la Empresa Oxígeno 3, la que literalmente dice: ..."Estimados señores, de la manera mas(sic) atenta nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos en sus labores y además solicitarles una reunión de carácter informativo, para presentarles nuestra propuesta para sanitización autónoma de ambientes, equipos y superficies por medio de cañones de emisión de ozono. Sabemos que esta propuesta llenara sus expectativas en cuanto a calidad, costo y servicio además de cumplir con los protocolos necesarios ante la situación actual. Quedando a la espera de su amable respuesta". Los miembros de la Junta Directiva conversan alrededor de la carta del Ing. Chacón Paiz y se resuelve conceder la audiencia solicitada.
El Ing. Saúl Chacón Paiz agradece la oportunidad que se le da para presentar de manera breve los servicios que ofrece la Empresa Oxígeno 3. Seguidamente hace una exposición de los productos y servicios que ofrece la empresa, la cual sería de beneficio para una Institución del campo de la salud como la Facultad de Odontología, y resuelve las dudas e inquietudes que le van planteando los distintos miembros de este Órgano de Dirección. Posteriormente, brinda información acerca del precio de dar el servicio como empresa, así como el valor que tendría si la Facultad fuera la que aplica los productos. Antes de finalizar ofreció enviar por escrito una propuesta para esta Unidad Académica.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de Acta correspondientes a las sesiones No. 28-2020 y No. 29-2020.
Se conocieron las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 28-2020 y No. 29-2020 de este Órgano de Dirección celebradas el lunes 09 de junio de 2020 y jueves 10 de junio de 2020.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 28-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.2 Aprobar el Acta No. 29-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la Agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de la Escuela de Estudios de Postgrado para atender emergencias.
Se conoció la carta de fecha 08 de junio de 2020, referencia EPFO 113-2020, dirigida a la Junta Directiva por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, así como el Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón; el Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios; el Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Dr. Marco Vinicio Ortíz Flores y el Coordinador de las Clínicas de Postgrado, Dr. Miguel Eduardo Ortíz Ponciano, la que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, por este medio solicitamos autorización para poder atender en las clínicas de postgrado los casos de emergencia que están presentando los pacientes regulares de postgrado. Los pacientes que se atenderán serán estrictamente casos de emergencia, determinados por el cuerpo docente de postgrado y avalados por los coordinadores y el director de la Escuela. Se atenderá un solo paciente, en ningún caso serán 2 pacientes simultáneos, si existiera la situación que se presentaran 2 emergencias en un mismo día, una sería atendida a las 8:00 am y la segunda sería atendida a las 12:00 horas, y en diferente silla dental de diferente área, en ningún caso se atenderán más de 2 emergencias al día. Previo a la cita de emergencia se establecerá la situación por un docente, y se confirmará la necesidad de atención presencial, esto es luego de descartar la posibilidad de atender dicha emergencia por teleconsulta, al confirmarse la necesidad se procederá con el protocolo establecido de triaje y una vez aprobado el mismo se dará cita al paciente. El día de la cita acudirá exclusivamente el paciente, el residente a cargo del paciente, un profesor de la disciplina que se trate la emergencia y la persona del personal administrativo de dicha disciplina, todos sin acompañantes (a excepción de un menor de edad o una persona con discapacidad que necesite un acompañante, en ambos casos se aceptará únicamente un acompañante) y cumpliendo con las normas generales establecidas por el gobierno de la república (uso de mascarilla, distanciamiento social, etc.), no se permitirá el uso del celular por parte del paciente, deberá dejar las cosas que lleve en la mano (teléfono, bolsa o cartera, sombrilla, aretes, collares, pulseras, etc. durante el triaje se hará hincapié en que no debe llevar dichos artículos a su cita) en un caja plástica destinada para ello, al ingresar a la clínica. Al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ingreso a la clínica, a todos se les tomará la temperatura, pasarán sobre los pediluvios(sic) (alfombras con distintos desinfectantes) y se les aplicará alcohol en gel en las manos, luego de su ingreso se realizará un lavado de manos con agua y jabón, además el paciente hará enjuagatorios de 5ml. con peróxido de hidrógeno al 1% durante 30 segundos y se procederá a la firma del consentimiento informado y comprendido por parte del paciente. Todos utilizaran las barreras de protección establecidas en el protocolo, que consiste en llegar a la Universidad con ropa normal, colocarse el uniforme de clínica en las instalaciones de postgrado, llevando una bolsa plástica para luego de finalizar la actividad clínica colocar dentro de ella el uniforme utilizado, previo al ingreso del paciente a la clínica, encima del uniforme de clínica se deberá utilizar una bata quirúrgica, además de zapatos quirúrgicos sobre el calzado que se utilice, las barreras de protección incluyen gorro, mascarilla N95 con quirúrgica encima, lentes de protección y careta o escudo facial, guantes, doble por el protocolo para quitarse el la bata quirúrgica (deberá ser de manga larga y que cubra al menos hasta las rodillas, fácil de quitar de atrás hacia adelante), y las barreras de protección después de la atención. Igualmente previo a la atención del paciente se colocaran las barreras plásticas (bolsitas plásticas y film en rollo) en los manubrios y superficies de contacto de la unidad, además de ejectores(sic), la jeringa triple, y piezas de mano. Antes y después de la atención clínica del paciente todo el equipo de atención deberá lavarse las manos con agua y jabón y luego utilizar el alcohol en gel disponible en las clínicas de postgrado. Al finalizar la atención del paciente se desinfectarán las superficies de la clínica por la persona del personal administrativo que cubra la emergencia y desecharán las barreras plásticas colocadas. Los insumos antes mencionados para la atención de estas emergencias serán proporcionados por la Facultad de Odontología o por la Escuela de Estudios de Postgrado, en un futuro, conforme se avance y se autorice el retorno a la actividad clínica es probable que el residente y/o docente deba adquirir parte del equipo de protección antes mencionado. Así mismo se solicita autorización para incrementar en un 15% el precio del tratamiento de emergencia de cada especialidad, con el fin de cubrir parte de los gastos que implica la implementación de estos protocolos de bioseguridad. Todo tratamiento de emergencia será cobrado con el arancel respectivo y el paciente recibirá su recibo 101-C de caja emitido por la clínica de postgrado, el personal administrativo será el responsable de dicho cobro así como de la entrega del recibo al paciente. El residente y el personal auxiliar administrativo también firmarán un consentimiento informado, no como principal objetivo de que conoce los riesgos de atención, sino principalmente que se compromete a seguir el protocolo establecido al pie de la letra. El protocolo antes descrito es para la atención de emergencias dentales, aunque prácticamente es el que se utilizara cuando se inicie con actividad clínica, el mismo puede sufrir cambios de acuerdo a la experiencia adquirida y evaluación en situación del mismo, así como a los cambios o recomendaciones que puedan surgir derivado de cambios en el conocimiento de la enfermedad y protocolos de atención y bioseguridad, o a disposiciones universitarias y/o gubernamentales. La seguridad de todos, personal, alumnos y profesores es nuestra máxima prioridad, así como la seguridad y óptima atención a nuestros pacientes. Es importante mencionar que actualmente se han estado atendiendo las emergencias dentales en las clínicas privadas de profesores, con presencia del residente, de la misma forma antes descrita, la solicitud va en el sentido que se pueda brindar esta misma atención solo que en las clínicas de postgrado. Sin otro particular y reiterando el deseo de que todas sus actividades se desarrollen con éxito. Atentamente,". A continuación, los distintos miembros del Órgano de Dirección opinaron al respecto y deliberaron en torno a lo solicitado por la Escuela de Estudios de Postgrado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando que:
1. El comportamiento epidemiológico de la pandemia causada por el SARS-COV-2 hasta el momento indica un aumento de casos positivos en los guatemaltecos;
2. El riesgo de exposición y contagio al COVID-19 ha aumentado y por lo tanto también se ha incrementado el número de personas asintomáticas;
3. Es prioritario resguardar la salud y el bienestar de los profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicios, así como al personal auxiliar y sus respectivas familias;
4. El Consejo Superior Universitario también ha priorizado la protección de todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus respectivas familias además de la población que tiene relación con esta Casa de Estudios;
5. El Gobierno de la República suspendió en marzo las actividades escolares y del nivel universitario con lo que pretende cuidar de la persona en lo individual y lo colectivo;
6. Que el Gobierno implementó medidas adicionales que restringen la locomoción durante la segunda quincena del presente mes procurando con ello reducir la exposición de las personas al SARS-COV-2;
7. La aprobación y modificación de las tasas y aranceles en la Universidad de San Carlos le corresponden al Consejo Superior Universitario, y por lo tanto no es potestad de este Órgano de Dirección facultativo decidir al respecto; con base en las resoluciones emitidas por el Consejo Superior Universitario en el marco de la emergencia sanitaria así como en el PUNTO SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.10 del Acta No. 21-2020 de la sesión celebrada por el Órgano de Gobierno Universitario el día 27 de mayo de 2020; y con base el PUNTO DÉCIMO TERCERO, Inciso 13.1, Subinciso 13.1.2 del Acta No. 27-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día lunes 01 de junio de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 No acceder por el momento a lo solicitado por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.2 Requerir a la Escuela de Estudios de Postgrado que envíe a este Órgano de Dirección un documento que contenga el arancel autorizado para el cobro de los tratamientos de emergencia en la clínica del postgrado, así como el detalle del incremento pretendido y la propuesta de arancel modificado, para conocimiento y análisis antes de considerar lo conducente.

8.2 Solicitud de reconocimiento de postgrado del Dr. Jorge Mario Méndez Paiz.
Se conoció la carta de fecha 08 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Dr. Jorge Mario Méndez Paiz, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2482, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente envío mi expediente, para que se otorgue reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial. Adjunto fotocopia del expediente y en su momento cuando sea solicitado se presentarán los originales para su confrontación. Agradeciendo la atención a la presente". Se deja constancia que tuvo a la vista el expediente que presenta el Dr. Méndez Paiz para el trámite solicitado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Jorge Mario Méndez Paiz, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2482, para su trámite.

8.2.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozcan y emitan opinión a la solicitud presentada por el Dr. Jorge Mario Méndez Paiz, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2482.

8.2 Solicitud de reconocimiento de postgrado del Dr. Jorge Mario Méndez Paiz.
Se conoció la carta de fecha 08 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Dr. Jorge Mario Méndez Paiz, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2482, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente envío mi expediente, para que se otorgue reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial. Adjunto fotocopia del expediente y en su momento cuando sea solicitado se presentarán los originales para su confrontación. Agradeciendo la atención a la presente". Se deja constancia que tuvo a la vista el expediente que presenta el Dr. Méndez Paiz para el trámite solicitado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Jorge Mario Méndez Paiz, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2482, para su trámite.

8.2.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozcan y emitan opinión a la solicitud presentada por el Dr. Jorge Mario Méndez Paiz, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2482.

8.3 Activación de G Suite de Google para la Facultad de Odontología.
Se conoció el correo electrónico de fecha 08 de junio de 2020, dirigido al Órgano de Dirección por el Profesor de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, el que literalmente dice: ..." Estimados estudiantes y profesores: Es un gusto saludarles, el motivo del presente correo es informarles acerca de la plataforma llamada GSuite la cual es propiedad de la compañía Google. En términos generales dicha plataforma fue creada para trabajar de forma telemática y a distancia, la misma se utiliza dentro de organizaciones lucrativas, no lucrativas, instituciones académicas (colegios y universidades), etc. Debido a la situación derivada de la presencia del virus SARS-COV-2 en el mundo, y el incremento de las actividades no presenciales, la empresa Google ha permitido que organizaciones universitarias puedan acceder a GSuite de forma gratuita. El contenido de dicha plataforma de entorno virtual es, un conglomerado de aplicaciones que pueden ser de utilidad en la Facultad de Odontología, ya que nos permitirá: gestionar cursos y temas teóricos, evaluaciones de los mismos, clases en vivo de forma privada, gestionar calendarios compartidos, etc.
Los pasos a seguir para que nuestra unidad académica pueda acceder a dichos beneficios son:
1. Adquirir dominio de internet "facultadodontologia.edu.gt" o bien cualquier otro cuya terminación sea "*.edu.gt", dicha compra se puede realizar a través de la Universidad del Valle de Guatemala. www.gt
2. La compra de dicho dominio, la haré como profesor de la Facultad de Odontología, sin esperar ningún reembolso.
3. Enlazar el dominio antes mencionado a la GSuite de Google

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. Iniciar el proceso de creación de cuentas del personal docente, administrativo y estudiantil, indispensables para la utilización de la misma, y que se gestionan sobre la plataforma del servidor Gmail.com
5. Capacitaciones en la plataforma, para que a la brevedad posible inicie la utilización de la misma.
Todo el proceso descrito en los pasos 1 al 3, llevará al menos cuatro días, los pasos 4 y 5 serán decisión de la Junta Directiva cómo y cuándo llevarlos a cabo. Ante cualquier duda, estaré a su disposición para resolverlas, Con aprecio,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Agradecer al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, la iniciativa y esfuerzo invertidos en la búsqueda de alternativas para llevar a cabo de mejor manera la actividad docente por medio de entornos virtuales en estos momentos de emergencia sanitaria en Guatemala.

8.3.2 Esperar a la información que brindará la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para contar con más elementos que ayuden a mejor fallar.

8.4 Carta del Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció la carta de fecha 10 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Profesor de la Facultad de Odontología, Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, la que literalmente dice: ..." De acuerdo a lo comunicado a mi persona por la solicitud expresada en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.9, Subincisos 8.9.1 y 8.9.2 del Acta No. 26-202A, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 25 de mayo de 2020 me permito preguntarles de la manera más directa posible sobre la veracidad de la prohibición a mi persona para participar en las actividades teóricas por parte de Junta Directiva. Dicha prohibición fue notificada por parte de mi autoridad superior(sic) imediata(sic) Dr. Alfredo Unda y me resulta confuso el hecho que ustedes mismos me pidan un informe sobre algo que ustedes mismos prohibieron y ahora viene a afectarme; pues se expresa en uno de los puntos mencionados que estas actividades justifican la retribución salarial que he recibido. Si la prohibición es cierta por favor les ruego que la o las personas responsables de dicha prohibición den la justificación del porque de la misma y del desperdicio de recursos humanos docentes ante la autoridad fiscalizadora. Si por el contrario dicha prohibición es falsa les ruego que mi autoridad inmediata superior sea la que de la justificación mencionada. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Indicarle al Dr. Erick Rony Hernández Velásquez; Profesor del Área de Odontología Restaurativa, que no existe tal disposición por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

8.4.2 Rechazar los informes brindados por el Dr. Erick Rony Hernández Velásquez, Profesor del Área de Odontología Restaurativa, por infundados".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5 Solicitud del Área de Odontología Socio-Preventiva para modificar el curso OPS I.
Se conoció la carta de fecha 10 de junio de 2020, referencia AOSP 128/2020 dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..." Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Por este medio solicito autorización de Junta Directiva para modificar la Unidad Integradora de Formación y Servicio -UIFS- del curso Odontología Preventiva y Social I de 3er. año; por lo cual se adjunta PROPUESTA para solventar las prácticas clínicas de índices CPO e IPB y análisis epidemiológico, presentada por Dra. Mirna Calderón y Dr. Mario Castañeda con el visto bueno de mi persona. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".
Se deja constancia que se tuvo a la vista la propuesta a la que hace mención en su carta del Director del Área de Odontología Socio-Preventiva.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Admitir la solicitud presentada por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, para su trámite.

8.5.2 Analizar, discutir y resolver al respecto en una próxima sesión.

8.6 Solicitud de reconocimiento de postgrado del Dr. Luis Fernando Ramos Mejía.
Se conoció la carta de fecha 12 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Cirujano Dentista, Colegiado No. 1454 y Profesor de esta Facultad, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente envío mi expediente, para que sea evaluado por las instancias correspondientes, para que se otorgue reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial. Adjunto fotocopia del expediente y en su momento cuando sea solicitado, se presentarán los originales para su confrontación. Agradeciendo la atención a la presente". Se deja constancia que tuvo a la vista el expediente que presenta el Dr. Ramos Mejía para el trámite solicitado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Cirujano Dentista, Colegiado No. 1454, para su trámite.

8.6.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozcan y emitan opinión a la solicitud presentada por el Dr. Luis Fernando Ramos Mejía, Cirujano Dentista, Colegiado No. 1454.

8.7 Informe del redimiendo académico de los estudiantes del 2o. Grupo EPS 2019 que están bajo la coordinación del Dr. Luis Barillas Vásquez.
Se conoció la carta de fecha 11 de junio de 2020, referencia AOSP 130/2020 dirigida al Secretario de la Junta Directiva por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Adjunto a la presente el informe del redimiendo académico de los estudiantes del 2o. Grupo EPS 2019 que están bajo la coordinación del Dr. Luis Barillas Vásquez. Sin otro particular, suscribo. Atentamente,".
Se tuvo a la vista el informe mencionado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.2 Adjuntar la información proporcionada por el Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez al archivo que contiene los datos brindados por los demás profesores del Área de Odontología Socio-Preventiva.

8.7.3 Requerir a los Profesores del Área de Odontología Socio-Preventiva, Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto y Dr. Leonel Eugenio Arriola Barrientos que entreguen la información solicitada a este Órgano de Dirección, a más tardar el día lunes 22 de junio de 2020, antes del mediodía.

8.7.4 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad.

8.8 Carta de los estudiantes de quinto año.

Se conoció la carta de fecha 9 de junio dirigida a los profesores de Cirugía y Farmacología por los estudiantes de quinto año, la que literalmente dice: ..." Deseándoles éxitos en sus labores, los estudiantes de Quinto año de la Facultad de Odontología nos dirigimos a ustedes para solicitar que se nos permita realizar los exámenes parciales en línea del curso de Cirugía y Farmacología III sin conectarnos a las reuniones de Zoom bajo su supervisión. Realizamos dicha solicitud bajo los siguientes argumentos, los cuales fueron discutidos previamente y apoyados por todo el grupo estudiantil:

1. Hay muchos estudiantes que han expresado tener dificultad para mantener una buena señal de internet, y una reunión de Zoom provocaría que se pueda detener el examen y hacer que éste se envíe sin terminar o que el estudiante ya no pueda tener acceso al mismo.
 El clima lluvioso está provocando fallas en el internet a nivel nacional, lo cual nos pone en riesgo de enviar el examen incompleto.
2. Aunado al punto anterior, varios estudiantes expresan que en los departamentos donde viven la señal de internet presenta fallas aún más constantes que en la ciudad.
3. La mayoría de estudiantes no cuentan con más dispositivos para poder conectarse al mismo tiempo.
4. Muchos estudiantes cuentan con megas de internet insuficientes para tener pestañas de internet y reuniones virtuales abiertas al mismo tiempo.
5. Es importante considerar que familias completas utilizan el internet residencial al mismo tiempo, lo cual satura la señal, afectando a más de una persona en sus labores.
6. Creemos que tenemos la capacidad suficiente para reconocer cuando estamos haciendo lo correcto, y reconocemos que es responsabilidad individual prepararnos apropiadamente para un examen parcial.

Habiendo expuesto los puntos anteriores, también consideramos importante mencionar que un examen parcial requiere análisis y un tiempo prudencial para completarlo. En exámenes presenciales, se nos brindaba como **mínimo** 60 minutos para realizarlos, y opinamos que dicho factor no debería cambiar al realizarlos de forma virtual pues como mencionamos anteriormente, ahora tenemos aún más factores que puedan afectarnos durante la prueba y que no están bajo nuestro control. Consideramos que el tiempo no debe ser el mismo para todos los exámenes, más bien se debe considerar la cantidad de preguntas, así como la extensión de cada una, y basado en esto, asignarle un tiempo adecuado a cada una.

Como grupo estudiantil sugerimos que, para evitar fraudes y complicaciones durante los exámenes parciales, los profesores realicen dos temarios distintos, pues esto significaría

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que los estudiantes no tendrían la oportunidad de compartir sus respuestas con otros compañeros.
Nos suscribimos,
Atentamente,
Estudiantes de Quinto año de la Facultad de Odontología.
Les adjuntamos el listado de los solicitantes.

No.	Carné	Nombre Completo
1	201013633	AGUIRRE CAMPOS, DAVID
2	201214023	AJSIVINAC CHOPOX, MIRIAM ARACELLY
3	201317758	AJU CALMO,CLAUDIA ARACELY
4	201604297	AMÉZQUITA KRAEMER,DANNA KARLA
5	201219960	AREVALO GOMEZ,BARBARA BEATRIZ
6	201021343	AVILA MELGAR,EDWIN ANTONIO
7	201603952	AYALA JUÁREZ,MELISSA GABRIELA
8	201604295	BATRES CASTAÑEDA,SALLY YAMILET
9	201407299	BERMÚDEZ CORTEZ,GABRIEL ALEJANDRO
10	201604063	CABRERA RIVERA,MARLON ANTONIO
11	201512369	CALDERÓN LÓPEZ,THELMA MELISSA
12	201119485	CARRILLO MUÑOZ,DIANA KARINA
13	201612043	CASTELLANOS ALEMÁN,ALEJANDRA ABIGAIL
14	201603843	CHAVARRÍA FLORES,MARÍA ISABEL
15	201603924	CIFUENTES AGUILAR,MARÍA ALEJANDRA
16	201604442	CIFUENTES DE LEÓN,MARÍA GABRIELA
17	200313752	CORONA FIGUEROA, JUAN PABLO
18	200717973	CRUZ PELLECER,CHRISTIAN STEVEN
19	201603871	CHICAS CASTRO,PABLO JOSUÉ
20	201119545	DE LEÓN GONZALEZ, FRANCISCO RENATO
21	201403187	DE LEON LOPEZ,ANDREA ALEJANDRA
22	201512425	DE LEÓN OCHOA,KEILA ABIGAIL
23	201407333	DEL VALLE LAU,MARTA ALEJANDRA
24	201604165	DUARTE AGUIRRE,JAQUELINE ESMERALDA
25	201013731	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, DANIEL
26	201603930	ESCOBAR LÓPEZ,EDUARDO DE JESÚS
27	201512684	ESCOBAR MALDONADO,GILBANA MICHELLE
28	201315054	ESPAÑA ROSALES, ORLANDO ABRAHAM
29	201013599	FLORES DE LEÓN,LUBECK JUAN

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

30	201612052	FLORES MARTÍNEZ,RONALDO
31	201021334	FUENTES AGUILAR,KARLA FABIOLA
32	201403271	FUENTES CORDOVA ,GABRIELA MISHEL
33	201112126	GAITAN GOMEZ,MAYNOR ESTUARDO
34	201512356	GÁLVEZ POLANCO,MISHELL CAROLINA
35	201403377	GARCIA GIRON,SUSAN MARIEL
36	200910908	GARCÍA LORENTI, JOSÉ R.
37	201315113	GARCIA MORALES,HASSEL MARIBEL
38	201315177	GARCIA SOSA,MARIA ALEJANDRA
39	201603927	GARRIDO SALAZAR,JULIA MARÍA
40	201021576	GIRON DIAZ,KARLA LUCIA
41	201603971	GONZÁLEZ DÍAZ,CAROLINA
42	201512473	GONZÁLEZ LÓPEZ,CINTYA CAROLINA
43	201512446	GONZÁLEZ MORALES,ASTRID MICHELLE
44	201403209	GUARE HERNANDEZ,SILVIA ANDREA
45	201013661	GUEVARA CARRANZA, ELIZABETH PAOLA
46	201610944	GUTIÉRREZ BARRIOS,ANDREA CRISTINA
47	201610842	GUZMAN PERDOMO,MARIA JOSE
48	201314999	HERNÁNDEZ CASTILLO, THANIA CRISTINA
49	201512403	HERNÁNDEZ DE LEÓN,KARLA LORENA
50	201219830	HERNANDEZ NAVARRO,EDSON BILL
51	201407706	HERNANDEZ ROLDAN,ERICK ALEJANDRO
52	201219794	HIDALGO GRESSI,JONATHAN ERNESTO
53	201612042	LACAYO TOCK,SEBASTIAN
54	201604224	LARA LUX,ELDER MISHAEL
55	201314926	LARA MARROQUIN,RAUL ALFREDO
56	201220048	LINARES BORRAYO,WALTER ERASMO
57	201314991	LOPEZ GRESSI,ARMANDO ROMANELLY
58	200910693	LÓPEZ MORENTE, HILDA LETICIA
59	201119495	LÓPEZ PAZ, JOAN ESDRAS
60	201219935	MAISSNER RODRIGUEZ,FELIX DANIEL
61	201603899	MARROQUÍN TEJEDA,KENNETH JOSÉ
62	201512381	MARTÍNEZ ALVARADO,JUAN BERNAL
63	201604089	MARTÍNEZ GONZÁLEZ,ANDREA

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

64	201512370	MARTÍNEZ MAYORGA,DAUBERT FRANCISCO
65	201317954	MAYÉN TÁNCHEZ, GABRIELA
66	201021513	MAZARIEGOS, RAÚL JAVIER
67	201604140	MEJICANOS VALENZUELA,LISA FERNANDA
68	201317804	MENDEZ JUAREZ,WALESKA ANDREA
69	201317889	MIRANDA BONILLA,CARMEN ALEJANDRA
70	201315064	MORALES CARDONA,LESLIE
71	201317787	MORALES CIFUENTES, AYLIN ESTHER
72	201612047	MORALES COYOTE,CARLOS ENRIQUE
73	201604082	MORAN ELIAS,NADIA MILLENEE
74	201512310	ORELLANA AGUILAR,OSCAR ALBERTO
75	201500357	ORELLANA DE LEÓN,JOSE RODRIGO
76	201119589	OVALLE MEYER,MARIA GABRIELA
77	201119512	PAZZETTI CHAMO,GIANCARLO FABRIZZIO
78	201317759	PEREZ LARA,MARLEN JUDITH
79	201021295	PEREZ MEDRANO,MELISSA JOCABED
80	201512375	PINTO LUNA,FRANCISCO JAVIER
81	201407378	QUIROA BARRIOS,GUADALUPE SONIA CELESTE
82	201500672	RAMIREZ TENAJ, AXEL BLADIMIR
83	201112211	REN CHONAY,DIANA PATRICIA
84	200510151	REYES SANDOVAL,JULIO ANTONIO
85	201603904	RIOS CHINCHILLA,MARBELLA DEL PILAR
86	201119563	RIVAS ORTEGA,STEPHANIE MICHELLE
87	201604368	RIVAS PINZÓN,EVELYN CRISTINA
88	201213811	RODAS MAYEN,EVELYN MARIANA
89	200710753	RODRÍGUEZ MACAL, JORGE ALFREDO
90	201512376	SALAZAR ACEVEDO,KAREN VICTORIA
91	201407381	SAMAYOA PADILLA,LUIS ENRIQUE
92	200614663	SANTIZO OVALLE, FERNANDO AROLDO
93	200515248	SERRANO DE LA VEGA, OLIVER GIOVANNI
94	201013394	SIPAC TUBAC,BIANKY LISBETH
95	201604167	TEPÉ HERNÁNDEZ,LUIS FERNANDO
96	201112092	VASQUEZ DAVILA,CRISTIAN IVAN
97	201315217	VERAS VALLEJO,ROCIO ALEJANDRA

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

98	201603894	VILLEGAS GUERRA,FÁTIMA ESMERALDA

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.9 Carta del Congreso Internacional de Estudiantes de Odontología.
Se conoció la carta de fecha junio de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Br. Daniel Aguilar Rojas, la que literalmente dice: ..."Tenemos el gusto de dirigirnos a ustedes manifestando nuestros mejores deseos en sus actividades diarias durante esta temporada, esperando se encuentren muy bien. Nos comunicamos con ustedes por este medio, para extenderles un profundo agradecimiento en nombre de los ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, por el esfuerzo empleado en la metodología de las clases virtuales en este ciclo académico. También comentarles, como es de su conocimiento cada dos años la AEO realiza un congreso internacional. Por tal motivo, nosotros como Asociación de Estudiantes de Odontología AEO 2019-2021, estamos organizando el congreso "IV CIESO VIRTUAL" el cual está programado para los días 29, 30 y 31 de julio del año en curso, dicha actividad contará con la participación tanto de estudiantes como profesionales odontólogos, a través de una plataforma virtual. Por tal motivo y de manera atenta les solicitamos su autorización y apoyo para realizar dicha actividad académica. Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano su colaboración, nos suscribimos atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Autorizar la realización del Congreso "IV CIESO" del miércoles 29 al viernes 31 de julio de 2020 en la modalidad virtual.

8.9.2 Informar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para que a partir del miércoles 29 de julio a las 12:00 horas hasta el viernes 31 de julio de 2020, se deje el tiempo disponible para que esta actividad estudiantil se desarrolle sin traslape de actividades.

8.10 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y cortos en los cursos de Cirugía y Farmacología; Odontopediatría;
Se conoció la carta de fecha 12 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Director del Área Médico.Quirúrgica, Dr. David Castillo Hernández, la que literalmente dice: ..."...el motivo de la presente es para informar que he recibido por parte del Dr. José Mendoza, Coordinador del Departamento de Cirugía y Exodoncia, carta de solicitud de programación de exámenes(sic) de los curso de Farmacología I, II correspondiente a los grados de Tercero, Cuarto, respectivamente. Adjunto carta de solicitud. Por tal motivo y con el fin de cumplir el protocolo para la programación de exámenes(sic) establecidos por Junta Directiva, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar realicen las gestiones correspondientes ante la Unidad de Planificación y Desarrollo para programar dichas evaluaciones en las siguientes fechas:

Curso	Docente a cargo	Tema	Fecha
Farmacología I	Dr. Denis Chew	Neurofisiología del dolor	3/07/2020
Farmacología II	Dr. Denis Chew	AINES	1/07/2020

El Dr. Mendoza indica que todas las evaluaciones se llevarán a cabo mediante la plataforma Haykuclass. Adicionalmente solicita, que ante la imposibilidad de poderlos programar en las fechas sugeridas, las mismas sean programadas dentro de las

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

semanas de las fechas anteriormente descritas. Agredeciendo(sic) la atención a la misma. Atentamente". Luego se conoció la carta de fecha 12 de junio de 2020, dirigida al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, Dr. José Francisco Mendoza, la que literalmente dice: ..."Por este medio informo que del Curso de Farmacología I con estudiantes de tercer año, Y Farmacología II con estudiantes de Cuarto año, solicitar de la manera más atenta se traslade las fechas de evaluaciones teóricas de estos curso a Junta directiva, estando programada de la siguiente manera:

Curso	**Docente a cargo**	**Tema**	**Fecha**
Farmacología I	Dr. Denis Chew	Neurofisiología del dolor	3/07/2020
Farmacología II	Dr. Denis Chew	AINES	1/07/2020

Todas las evaluaciones se realizarán en la plataforma Myhaikuclass, supervisado por la plataforma Zoom, esperando que no sea un problema las fechas, se considera que, si por alguna razón no se pudiera en las mismas se realice el cambio dentro de la semana de las fechas descritas. Quedo en espera de una pronta respuesta. Me suscribo atentamente,".

Se conoció también la carta de fecha 12 de junio de 2020, referencia Odontopediatría 31-20 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enriquez, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por este medio se solicita su autorización para realizar el tercer examen parcial del curso de Odontopediatría, de forma virtual, con los estudiantes de cuarto año de la carrera de Cirujano Dentista, el jueves 06 de agosto a las 11:30 por medio de la plataforma myhaikuclass. En la carta de Ref. Odontopediatría 30-20 del 12 de junio del presente año se solicitó a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que se calendarizada esta actividad para la fecha anteriormente mencionada con duración de una hora. Los temas a evaluar en dicho examen serán: Desarrollo de Maloclusiones y hábitos, Administración del Espacio Dental, Análisis de Espacio y Plan de tratamiento, los mismos se evaluarán en series de selección múltiple y de falso y verdadero. Sin otro particular, Atentamente".

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas siguientes:
Tercer Año:
a. Curso de Cirugía y Farmacología I: examen parcial del tema Neurofisiología del Dolor, por medio de la plataforma Myhaikuclass.
Cuarto Año:
a. Cirugía y Farmacología II: examen parcial del tema AINES, por medio de la plataforma Myhaikuclass.
b. Odontopediatría: tercer examen parcial, por medio de la plataforma Myhaikuclass.

8.10.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

8.10.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.10.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

8.11 Solicitud de contratación del Lic. Marco Vinicio García Sarán.
Se conoció el correo electrónico de fecha 12 de junio de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, el que literalmente dice: ..."Espero que al recibir la nota, te encontres sin novedad; te reenvío la solicitud de recontratación del Lic. Marco Vinicio García Sarán, girada a mi persona como Director de Patología por el Dr. Raúl Ralón, para elevarla a Junta Directiva y considerarla para su aprobación. Saludos,". Luego se conoció la carta de fecha 12 de junio de 2020, dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador del Laboratorio Clínico y Microbiológico de la Facultad, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza, la que literalmente dice: ..."Saludándolos atentamente, quisiera solicitarles el trámite de renovación del contrato del Licenciado Marco Vinicio García Sarán, para que el laboratorio pueda seguir contando con el profesional indicado para la administración del mismo en el segundo semestre del año. Hago mención que el Licenciado García a(sic) participado activamente en el montaje de laboratorios virtuales para la disciplina de Microbiología, Pongo a su disposición la terna de profesionales a considerar. 1. Marco Vinicio García Sarán 2. Berlinesa Letrán 3. Julia Sánchez. Sin otro pendiente, quedo de ustedes, Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Admitir la solicitud del Área de Patología, para el trámite correspondiente.

8.11.2 Resolver al respecto en una próxima sesión.

8.12 Solicitud del estudiante José Ricardo Hernández Johnston.
Se conoció el correo electrónico enviado a la Junta Directiva por el estudiante identificado como Ricardo Johnston, el que literalmente dice: ..."Buen dia(sic), escribo el presente correo para ver si fuera posible desasignarme cursos por razón de la gran cantidad de casos de Covid-19 ya que veo que los casos siguen en aumento cada vez más y no creo que sea posible regresar este año a la Universidad que se encuentra cerrada y permanecerá cerrada hasta nuevo aviso, agradezco de antemano una Respuesta". Luego, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que se procedió a buscar en los listados de estudiantes de la Facultad al interesado y que no fue posible identificarlo. Por eso se le respondió de la siguiente manera: ..."He recibido su correo electrónico mediante el cual solicita la desasignación de cursos. Para poder trasladar su solicitud a la Junta Directiva, respetuosamente le pido que se identifique con nombre completo, indique su número de carnet universitario, el año que cursa, la sección y si se ha sometido a los exámenes realizados. Por otro lado, debe ser concreto y mencionar los cursos que desea desasignarse. Espero que comprenda que, sin esa información, no se puede entrar a conocer su petición. Puede enviar un correo de nuevo con lo indicado. Saludos". Seguidamente se conoció la repuesta del estudiante, siendo ésta la siguiente (textualmente): "Buen dia(sic)
Mi nombre completo es
Jose Ricardo Hernandez Johnston
mi carnet es 201704377

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estoy en 1er año sección D
hasta ahora solo he realizado los primeros parciales
ya que fue la semana que ingresó el primer caso Covid-19 a nuestro país
los cursos que quisiera desasignarme son:
Química
Física
Estadística
Histología
Anatomía
Biología
La razón como explicaba anteriormente es la gran cantidad de casos de Covid-19, ya que veo que los casos siguen en aumento cada vez más y no creo que sea posible regresar este año a la Universidad que se encuentra cerrada y permanecerá cerrada hasta nuevo aviso. Agradezco de nuevo su atención. Saludos cordiales".
El Secretario indica que solicitó a los Coordinadores de los cursos indicados por el estudiante Hernández que informen acerca del desenvolvimiento académico correspondiente, lo cual permitirá establecer si se cumple con estipulado en el Artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al momento sólo ha respondido la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Coordinadora del Curso de Química.
Por otro lado recuerda que el Consejo Superior Universitario resolvió en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 Acta No. 15-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 16 de abril de 2020, mediante la cual el Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala instruye a las Unidades Académicas sobre la aprobación para que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo, los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año, no serán considerados para efectos del cómputo de su promedio de notas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Informar al estudiante José Ricardo Hernández Johnston, carnet 201704377, que el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 16 de abril de 2020, resolvió textualmente lo siguiente: "...***ACUERDA***: *Instruir a las unidades académicas, sobre lo siguiente: PRIMERO: Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año, no serán considerados para efectos del cómputo de su promedio de notas. TERCERO: Avalar lo acordado por los órganos de dirección de las unidades académicas, sobre este tema, sin menoscabo a las presentes disposiciones".*

8.12.2 Indicarle al estudiante José Ricardo Hernández Johnston, carnet 201704377 que, si a pesar de existir esa resolución del Consejo Superior Universitario su deseo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

es desasignarse, que se sirva enviar una carta debidamente firmada para iniciar el proceso que ello requiere.

8.13 Carta del Dr. Alfredo Unda e informe de actividades del Dr. Erick Hernández.
Se conoció la carta de fecha 5 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, por el encargado del Curso de Restaurativa, Dr. Alfredo Roberto Unda Toriello, la que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para informarle que, al estar trabajando la programación en un taller de créditos en el cual estoy participando, me di cuenta que se podía complementar el curso, con dos temas que deberían ser impartidos a los estudiantes, los cuales están inmersos en la programación.
Por esta razón es que el contacté al Dr. Erick Hernández, para que él se encargue de dar estos temas a los alumnos de 5° año del Curso de Restaurativa. Después que el Dr. Hernández aceptó, contacté al Dr. Santiago para que me hiciera el favor de programar esas dos clases. Me envió la programación y entonces solo confirme las fechas con el Dr. Hernández. Las cuales son: Arco Reducido, para el lunes 8 Junio y Cementación adhesiva para el día 12 de Junio. Le pido disculpas por no haber confirmado con usted esta decisión pero creo que es de beneficio para el curso. Atentamente".
También se conoció el correo electrónico de fecha 11 de junio de 2020, que envió el Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Milián, el que literalmente dice: ..."Por medio de este correo, sírvase encontrar 3 archivos adjuntos, respecto a la actividad docente del Dr. Erick Hernández, permítame manifestarle, que de acuerdo a la situación del Dr. Hernández, en reunión de la Disciplina de Prótesis Fija, realizada el lunes 1 de junio de los corrientes, debido a los cambios de emergencia que se están realizando a nivel de la disciplina, se tomo en cuenta la participación del Dr. Hernández, para el desarrollo de la actividad docente en el curso de Prótesis Parcial Fija impartido en tercer año. Así mismo en la carta adjunta a éste correo, del Dr. Unda, dirigida al Coordinador de la disciplina en mención, Dr. Byron Valenzuela en donde pone de manifiesto que platico con el Dr. Hernández y le asignó actividad docente en el curso de Restaurativa impartido en quinto año, iniciando el lunes 8 de Junio 2020. Esperando cumplir con lo acordado por Junta Directiva me es grato suscribirme. Deferentemente".
También se conoció la carta de fecha 10 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Director del Área Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la cual se inserta a continuación una imagen en la presente acta.



Guatemala, 10 de junio de 2020

Dr. Manuel Aníbal Miranda
Director
Area de Odontología Restaurativa
FOUSAC

Estimado Dr. Miranda

De acuerdo a lo requerido a mi persona por la solicitud expresada en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.9, Sub incisos 8.9.1 y 8.9.2 del Acta No. 26-202A, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 25 de mayo de 2020 me permito enviarle el informe de actividades realizadas en los periodos mencionados.

Semana	Actividad
Lunes 20 a Viernes 24 de abril de 2020	Ninguna Motivo: Prohibición de participar en actividades docentes teóricas por parte de junta directiva.
Lunes 27 a Viernes 30 de abril de 2020	Ninguna Motivo: Prohibición de participar en actividades docentes teóricas por parte de junta directiva.

Con esto rectifico lo expresado en la carta enviada a su persona el 18 de mayo. Y que quede ya aclarada la razón por la cual no existen actividades realizadas por mi persona en esas y posteriores fechas.

Atentamente

Dr. Erick Rony Hernández Velásquez
Docente Titular V
Area de Odontología Restaurativa

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Admitir las cartas para su trámite.

8.13.2 Conocer, analizar y resolver en una próxima sesión.

8.14 Análisis de la situación de la Facultad de Odontología como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa que el día sábado 13 de junio de 2020 sostuvo una reunión de trabajo con el Consejo Académico de la Facultad, el Órgano Regulador del Currículo, la Comisión encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación -SUN- y de administrar la prueba específica de la Facultad, los miembros representantes de los Docentes, Estudiantes de la Facultad y del Colegio Estomatológico ante el Consejo Superior Universitario con la Junta Directiva para exponerles la situación general actual de la Unidad Académica. Los diferentes miembros de la Junta Directiva deliberaron en torno a la situación tan compleja en la que se encuentra la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Convocar a una sesión extraordinaria el día de mañana martes 16 de junio a las 11 horas para tratar este tema con profundidad.

8.15 Solicitud de reconocimiento del Dr. Alejandro López Rojas.
Se conoció la carta de fecha 9 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Dr. David Alejandro López Rojas, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2313, la que literalmente dice: ..." Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente envío mi expediente, para que sea evaluado por las instancias correspondientes, para que se me otorgue RECONOCIMIENTO DE MAESTRIA EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL. Adjunto fotocopia digital del expediente y en su momento cuando sea solicitado se presentarán los originales para confrontación.
Agradeciendo la atención a la presente". Se tuvo a la vista el expediente presentado por el Dr. David Alejandro López Rojas, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2313.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. David Alejandro López Rojas, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2313, para su trámite.

8.15.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozcan y emitan opinión a la solicitud presentada por el Dr. David Alejandro López Rojas, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2313.

8.16 Contenidos de Radiología en la carrera de Cirujano Dentista.
Se conoció la carta de fecha 11 de junio de 2020, referencia Clínica de Radiología-01-2020, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Responsable de la Clínica de Radiología, Dr. Sergio Armando García Piloña, la que literalmente dice: ..."En atención a nota de 4 de junio de los corrientes Ref.: F.O.J.D.442-2020 en la que Junta Directiva requiere el informe sobre la descripción temática de Radiología contenida en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

los cursos Físico-Matemática, DX I y II del primero, segundo y tercer años de la carrera de Cirujano Dentista respectivamente, para dar seguimiento a la gestión iniciada ante el Ministerio de Energía y Minas (MEM). En archivos digitales adjuntos encontrará la información solicitada, compilada y revisada por los profesores de la Clínica de Radiología que imparten la temática. Esperando que la misma cumpla con lo solicitado. Sin otro participar, me suscribo. Deferentemente".
Se tuvo a la vista la documentación presentada por el Dr. Sergio Armando García Piloña.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Admitir los documentos presentados por el Responsable de la Clínica de Radiología, Dr. Sergio Armando García Piloña, para su trámite.

8.16.2 Solicitar a la Administración que integre los documentos en uno sólo que permita iniciar la gestión ante el Ministerio de Energía y Minas.

8.17 Propuesta de modificaciones a la carrera de Cirujano Dentista realizada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez.
Se conoció el correo electrónico enviado al Órgano de Dirección por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, el que literalmente dice: ..." Gracias por la atención que le den a la presente propuesta elaborado con el ánimo de colaborar a la resolución de algunos problemas observados a lo largo del tiempo que llevo laborado como docente". Luego se conoció la propuesta, la que textualmente dice así: "Propuestas de Modificaciones para la carrera de Odontología.
Cambiar el sistema anual por sistema semestral
Podrán reducirse el número de cursos.
Ejemplo: Odontopediatría primer semestre su contenido:
Curso Teórico
Laboratorios
Prácticas Hospitalarias
Platicas de Salud Bucal como programa de prevención en salud bucal a padres de pacientes.
Actualmente este contenido se termina en el mes de Mayo y la Práctica en el Hospital Roosevelt se lleva a cabo en el mes de junio a(sic) dependiendo el número de grupos se puede prolongar al mes de julio.
La práctica clínica en Pacientes niños se desarrolla en los meses de junio a octubre.
Propongo reducir algunos cursos como Anatomía Dental a que se reduzca a un solo semestre igual que otras materias que reciben en diversificado como, Física, Estadística.
Reducir los contenidos Teóricos de Patología con el objeto de reducir el tiempo y poder terminar los contenidos Teóricos y que los estudiantes de Cuarto y Quinto Año tengan un Tiempo de realizar Clínica con Pacientes de las diferentes disciplinas en alto porcentaje, Ejemplo: Cuarto Año 50 o/o de tiempo en clínica y el otro 50 o/o en laboratorios y clases teóricas y Quinto Año 80 o/o de tiempo en clínica y el resto de tiempo en laboratorios y clases teóricas.
Creación de un Curso Clínico evaluado por competencias, desde el tercer año de la carrera en el cual el estudiante que tenga las habilidades para realizar los diferentes tratamientos no tenga que cumplir con un número específico, si no con demostrar su competencia para realizarlo, el estudiante que no tenga mucha habilidad tendrá que realizar mayor número de tratamientos hasta demostrar su competencia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El sistema sería un equivalente a las rotaciones hospitalarias que realizan los estudiantes en la carrera de Médicos y Cirujanos.
Incorporar a los estudiantes de los primeros años de manera gradual a aspectos clínicos.
Los estudiantes que reciben el curso de radiología que sean los encargados de hacer las tomas de todos los pacientes que ingresen a la Facultad
Los estudiantes de un grado superior realizar la interpretación del set radiográfico, hacer los diagnósticos y los de últimos años elaborar los planes de tratamiento y ejecutarlos. Todo esto incorporado a los cursos clínicos que se programen a cada grado o semestre.
Cambiar de una Ficha Clínica de Papel a una Ficha Digital con diferentes tipos de Nomenclatura para que pueda elegirse la que se considere más conveniente
Manejo de citas por parte de la Facultad de Odontología
Que los pacientes administrativamente los maneje la Facultad al igual que los cobros y la asignación a los estudiantes que realicen los tratamientos
Realizar enseñanza de Higiene Bucal, Control de Placa Bacteriana, determinación de riesgo de caries elaboración de modelos de estudio, laboratorios de los diferentes cursos como Histología.
Implementar sistemas diferentes de enseñanza y reducir el número de clases magistrales y hacer los más participativos.
Que la enseñanza de la odontología tenga un enfoque preventivo mayor que el restaurativo, implementar la Odontología de Mínima Intervención y Mínimamente Invasiva.
Que las Jornadas o Campañas extramurales no sean de Exodoncia únicamente si no mayoritariamente en Promoción de la salud bucal.
Cursos de Investigación Científica desde primer año hasta concluir con la presentación de una investigación formal antes de graduarse
No Pretendo hacer valer mi criterio u opiniones sino sencillamente aportar ideas para una reforma de pensum y aprovechar el momento coyuntural que vive el país".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.17.1 Darse por enterada y agradecer al Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez la propuesta realizada.

8.17.2 Trasladar la propuesta elaborada por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez al Órgano Regulador del Currículo de la Facultad para su conocimiento y discusión, de tal manera que sea analizada y si factible, tomada en cuenta en el trabajo que lleva a cabo el mencionado Órgano.

8.18 Carta del Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar.
Se conoció la carta de fecha 14 de junio de 2020, sin referencia, dirigida al Órgano de Dirección por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, la que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para dar a conocer algunos inconvenientes con el sector estudiantil en donde se ha notado la inconformidad con la nueva metodología de la enseñanza virtual. Hace algunos días se realizaron 2 evaluaciones finales de tema en los grados de 5to año y 4to año en donde por parte de nuestra unidad académica se les solicitó tener dos dispositivos (encendidos al mismo tiempo) uno con su evaluación en Myhaikuclass y otro en la plataforma de zoom para tener algún tipo de control sobre la evaluación, lo cual generó mucha inconformidad y algún tipo de fricción con el sector estudiantil por la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

metodología de la evaluación alegando varios puntos como: el internet es malo, distractores familiares, número de dispositivos, tiempo de la evaluación, etc.. el día que se realizó dicha evaluación el cual cada docente tenía un grupo de estudiantes para ser observados en el examen, mis reuniones programadas en Zoom no las reconoció la plataforma, lo cual sirvió de burla y ofensa directa a mi persona por parte de los estudiantes adjudicando que tenía tiempo para otras cosas y no para ser responsable en ese momento, lo cual no estaba en mis manos sino fue un fallo tecnológico por parte de la plataforma (tengo pruebas de que no reconoció las reuniones), como yo soy el coordinador de la unidad de Cirugía y Farmacología y soy la persona que tiene que comunicar a los estudiantes las disposiciones tomadas por los miembros de la unidad, considero que lo tomaron en contra de mi persona por no poder estar en esa evaluación correspondiente a quinto año. Por otro lado en el sector que yo vivo es complicado el sistema de internet, ya realice cambios en el plan de internet, pero aún así es muy mala la señal y en vista que en estos momentos se están dando clases virtuales por parte de mi persona consideré pagar mejor una licencia de 15 dólares mensuales en la plataforma de Zoom para optar a tiempo ilimitado para no tener interrupciones por tiempo en las clases magistrales, pero como sabrán por problemas de Internet el resultado sigue siendo el mismo, pero debido a lo ya es puesto y por los acontecimientos pasados los cuales fueron motivo de burla por no estar presente en el examen y como lo expresan que "si continuo chingandolos" dando a entender que si continúan dichas disposiciones en el futuro "sentado voy a encontrar a mi tata" lo cual no sé cómo tomar esta situación o enunciado, deseo comunicar y solicitar al mismo tiempo lo siguiente:

1.-debido a la situación actual del país por la pandemia Covid-19 se comprende que muchas cosas han cambiado en la enseñanza de nuestra Facultad y que uno como docente da su mayor esfuerzo para poder sacar adelante este año estudiantil, pero por lo expuesto anteriormente, el estudiantado no lo agradece ni valora, el cual ya quedó en claro para mi persona por lo expresado por ellos, y hasta es motivo de crítica para el docente en muchas maneras. (Considerando que nadie estaba preparado para la situación actual de la pandemia covid-19) dando clases virtuales.

2 .- solicitar una modificación a la programación docente de quinto año con respecto al tema "piezas incluidas" que es el último tema teórico que se imparte por la docencia de nuestra unidad, que no solo sea con clases virtuales sino se puedan combinar con hojas de trabajo (libre cátedra en cada curso) a los estudiantes, realizando la modificación en el trabajo de Hemorragia y choque que está en la programación con una ponderación de tres puntos (3 puntos netos de zona), se tome en cuenta en las hojas de trabajo que se les dejaría a los estudiantes.

3.-que el examen final de "piezas incluidas" si es posible evitar hacerlo virtual por los inconvenientes ya expuestos, ya que es complicado tener un adecuado control y lo cual generó demasiada fricciones e inconformidad en los Estudiantes anteriormente, solicitar que esta evaluación se realice de manera presencial ya sea por pequeños grupos haciendo varios temarios o de forma oral, por supuesto con todo el protocolo que se tiene que seguir por la situación de la pandemia actual, está solicitud se debe a que según tengo entendido en un plazo corto se estará incorporando escalonadamente el retorno a la facultad, y en vista de que es el último tema en quinto año y que tenemos todavía 4 meses del ciclo escolar para ser terminado daría tiempo suficiente para realizarlo presencial por grupos pequeños, si la situación empeorara pues se realizaría de otra manera a determinar al igual que los exámenes finales.

Así mismo solicito que en el momento que sea vista mi solicitud se me autorice estar presente para presentar la evidencia al inconveniente que presento ante tal situación.

Agradeciendo su atención. Me suscribo atentamente,".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.18.1 Admitir la carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar para su trámite.

8.18.2 Citar al Dr. Dr. José Francisco Mendoza Urizar en la próxima sesión de este Órgano de Dirección para escucharlo en audiencia, tal y como lo solicita.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Situación de los concursos de oposición.
Se conoció la carta de fecha 14 de junio de 2020, referencia F.O.SG. 193-2020 dirigida a la Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."Con relación a los concursos de oposición, la Dirección de Asuntos Jurídicos recomendó aplicar los plazos administrativos resuelto por el Consejo Superior Universitario cuando el estado de calamidad o el retorno a la presencialidad tengan lugar, lo que pase primero. De esa manera se han respondido las consultas que los participantes en los mismos han hecho (hasta ahora son un total de 3). Sin embargo, esta Secretaría estima prudente que el Órgano de Dirección analice la conveniencia o no de darle continuidad al proceso de concursos de oposición, en virtud de que se aproxima la fecha en se debe contratar al personal académico para la segunda parte de nuestro año académico. De no proceder con ello, se pudiera enfrentar alguna dificultad, por lo contemplado en la apertura presupuestaria. En todo caso, todavía se está a tiempo de darle continuidad al proceso y evitar complicaciones innecesarias. Sin otro particular, suscribo la presente nota, respetuosamente".

La Junta Directiva, considerando que los concursos de oposición realizados no han sido notificados debido a que por disposiciones superiores se suspendieron las actividades presenciales en todas las Universidades del país lo que impidió cumplir con ese procedimiento administrativo; considerando que es necesario continuar el proceso que se suspendió para cumplir con el Artículo No. 26 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Declarar como actividad esencial presencial la continuación de los Concursos de Oposición, en virtud de que se trata de docentes que impartirán cursos en esta parte del año. Por ende, se autoriza la designación de personal administrativo para realizar la notificación vía correo electrónico y llamada telefónica a los participantes en los Concursos de Oposición celebrados en enero y febrero de este año en la Facultad de Odontología, así como el cumplimiento del Artículo No. 26 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.

9.1.2 Delegar en la Administración la calendarización para el cumplimiento de la resolución anterior, debiendo cumplirse con los protocolos de seguridad sanitaria que estableció el Consejo Superior Universitario.

9.1.3 El horario de atención a los interesados será de 08:30 a 13:30 horas los días hábiles que la Administración establezca, previa cita, con el propósito de recibir únicamente a una persona por turno, coadyuvando de esa forma al distanciamiento social decretado por la pandemia del COVID-19.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.1.4 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la transcripción de estas resoluciones a la brevedad.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Modificación a las Normas del Proceso Administrativo para la promoción de estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva, en atención a lo resuelto en el Punto DÉCIMO, Inciso 10.2, Subinciso 10.2.1 del Acta No. 26-2020 de la sesión celebrada el día lunes 25 de mayo de 2020, inicia el análisis y la discusión acerca de las modificaciones a las Normas del Proceso Administrativo para la promoción de estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la literal "d" y "n" de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

10.1.1 Aprobar las modificaciones a las Normas del Proceso Administrativo para la promoción de estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala quedando el mismo de la siguiente forma:

Modificaciones temporales a las
NORMAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS STUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
mientras duren las actividades teóricas a distancia por la pandemia del SARS-CoV-2

Índice

Introducción 3
Objetivo 3
De los exámenes 3
De los procedimientos de calificación 4
De la promoción 5
De la graduación 6
De las programaciones docentes 6
Procedimiento de administración de pruebas 8
Del examen final 8
Procesamiento de notas 9
De la revisión de pruebas 10
Procedimiento ante irregularidades

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en la administración de pruebas
11
Vigencia
Introducción 12

Este documento presenta las Normas del proceso administrativo para la promoción de los estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Está sustentado en el "Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala", el cual establece los fines, principios, objetivos y definiciones de estos procesos para todas las Unidades Académicas de esta Casa de Estudios; así mismo es aplicable al currículo de estudios vigente para los estudios a nivel de licenciatura en esta Facultad.

En un total de 15 artículos se abordan y ordenan los aspectos fundamentales que se relacionan con los diferentes tipos de exámenes; los procedimientos de calificación; de promoción; de graduación; de las programaciones docentes; de la administración de las pruebas; del examen final; del procesamiento de notas; la revisión de exámenes. Finalmente se esbozan los procedimientos a seguir ante irregularidades en la administración de las pruebas.

Debido a la suspensión de las actividades docentes presenciales como producto de la emergencia sanitaria del país, se requieren realizar ciertas modificaciones a las presentes normas

ARTÍCULO 1º.
Fines, Principios, Objetivos, Definiciones Generales
Los fines, principios, objetivos y definiciones de estas normas son los mencionados en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Título I, Cap. I, Art. 1 al 6).

ARTÍCULO 2º.
Propósito
Normar el proceso administrativo para la promoción del estudiante de grado en la carrera de Cirujano Dentista.

ARTÍCULO 3º.
De los exámenes
Las formas o instrumentos para efectuar un determinado examen dependerán de la orientación, objetivos y programación del curso.

Tipos de exámenes[1]:

a. Parcial
b. Final
c. De Recuperación
d. Extraordinario
e. De Tesis

[1]Con base en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Título II, Cap. I, Art. 9, 10, 11, 12, 14).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ARTÍCULO 4°.
De los procedimientos de calificación
Todo curso debe tener nota de zona y examen final.

4.1 Escala de Calificación:
En los exámenes parciales, finales, de recuperación y extraordinarios deberá usarse una escala de 0 a 100 puntos.

4.2 Zona:

a. Definición de zona: Punteo que se acumula en el desarrollo de la asignatura previo al examen final de ésta. La zona constituye el 85% de la calificación de promoción de los cursos.
b. Integración de la zona: se hará de acuerdo a la naturaleza de las actividades de enseñanza aprendizaje que se lleven a cabo durante el desarrollo del curso, de la siguiente manera: teoría 45 a 70 puntos y práctica de 15 a 40 puntos.
c. Vigencia de la zona: se mantiene para el examen final y para los dos exámenes de recuperación. El valor de la zona permanecerá invariable durante su vigencia.
d. Este valor no se aproxima.

4.3 Examen Final:
Es el que se efectúa al concluir un curso y su valor es el 15% de la calificación total del mismo. Estará basado en la programación docente del curso.

4.4 Examen de Recuperación:
Es el que se realiza cuando el alumno ha sido reprobado y contempla dos oportunidades. Estará basado en la programación del curso.

4.5 Aprobación de Cursos:
Se requiere una nota mínima de 61 puntos en la escala de 0 a 100.
Cuando el estudiante solicite una certificación de estudio utilizando literales, se asignará la siguiente escala: de 61 a 75 B (Bueno), 76 a 100 A (Excelente).

ARTÍCULO 5°.
De la promoción

a. Promoción es el proceso por el cual se establece el avance académico de un estudiante. Serán promovidos al año inmediato superior los que hayan aprobado todos los cursos del año lectivo anterior.

b. Para asignarse el sexto año de la carrera; constituido por el Ejercicio Profesional Supervisado, se necesita haber aprobado todos los cursos del pensum de primero a quinto año y cumplido con los tratamientos clínicos establecidos en las disciplinas de la carrera.

c. Previo a la realización del programa de Ejercicio Profesional Supervisado; todos los estudiantes de la Facultad de Odontología deberán presentar a la Oficina de Control Académico, una constancia de aprendizaje de un idioma extranjero (nivel 12 de inglés de Calusac o su equivalente) y de uno guatemalteco diferente al español en el nivel básico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ARTÍCULO 6°.
De la graduación
Para que al estudiante se le pueda autorizar, el examen de tesis y/o el acto de graduación, los requisitos son:

a. Haber aprobado los seis años del pensum de estudios.
b. Haber aprobado el trabajo de graduación de acuerdo al normativo respectivo.

ARTÍCULO 7o.
De las programaciones docentes

a. Las programaciones docentes de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista deben contener las siguientes secciones:
 I. Identificación: comprende la identificación del año académico al que pertenece; la identificación del Área o Departamento al que pertenece; nombre del curso, código numérico del curso; horas totales de docencia y su distribución en: actividades teóricas (presenciales y/o virtuales, de laboratorio, práctica clínica y otras actividades; tiempo contemplado para los exámenes; tiempo para la resolución de los exámenes; número de créditos académicos del curso: nombre del/la Director/a del Área o Departamento; nombre del Coordinador del Curso, y los nombres de los participantes en el curso.
 II. Objetivo General del Área o Departamento al que pertenece el curso.
 III. Descripción del Curso.
 IV. Objetivo General del Curso.
 V. Evaluación del curso: comprende la descripción completa de la medición de las actividades teóricas así como la descripción de la integración de la zona.
 VI. Recursos
 VII. Bibliografía del curso
 VIII. Organización del Curso: comprende la descripción del contenido programático, los objetivos específicos, la metodología, el tiempo para la evaluación que incluye tanto el tiempo de examen como el tiempo para la resolución de la prueba en la clase inmediata posterior a la realización del examen, el profesor responsable y sus tiempos.
b. Todos los estudiantes tienen derecho y responsabilidad de conocer la programación docente de cada uno de los cursos.
c. El primer día de actividad de cada curso, los coordinadores y los profesores darán a conocer a los estudiantes la programación docente correspondiente.
d. Las programaciones docentes de los cursos del siguiente ciclo lectivo, deberán ser entregadas a más tardar la última semana de julio a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), las cuales serán revisadas por la Comisión de Pensum del Órgano Regulador del Currículo y trasladadas a la Junta Directiva para su aprobación final durante el mes de octubre.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

e. Los cambios de contenidos en la programación docente, durante el año lectivo respectivo, deberán ser solicitados a propuesta del coordinador del curso para revisión, con la autorización de la dirección del área o departamento, al Órgano Regulador del Currículo a través de la Secretaría General de Facultad, para ser trasladado a la Junta Directiva, para su resolución.
f. Los cambios que afecten las actividades previamente calendarizadas, deberán ser solicitados para su aprobación a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

ARTÍCULO 8°.
Procedimiento de administración de pruebas

a. Toda prueba antes de su aplicación, deberá ser revisada por el Coordinador del curso, quien será el responsable de la calidad técnica de la misma.
b. Las pruebas teóricas o prácticas parciales, finales o de recuperación, se realizarán en la fecha y hora señaladas en la programación oficial.
c. Los cambios que afecten las fechas de realización de las pruebas deberán ser solicitados para su aprobación a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, cumpliendo con los procedimientos establecidos.
d. Todos los procesos de administración de pruebas deberán iniciarse a la hora programada. Los estudiantes que se presenten a la prueba después de iniciada la misma y antes de transcurridos 15 minutos, podrán participar en ella, sin reposición del tiempo transcurrido. Ningún estudiante podrá abandonar el salón de examen antes de transcurrir ese tiempo.
e. En caso de ausencia debidamente justificada por parte del estudiante, éste deberá hacer una solicitud por escrito de un examen extraordinario y enviarla por medio de su correo electrónico al correo electrónico institucional del **coordinador del curso**, en un plazo no mayor de 48 horas después de la fecha en que se realizó la prueba a la cual no asistió.
f. El **coordinador del curso** dispone de 48 horas después de recibida la solicitud para resolverla, debiendo responder por medio del correo electrónico al estudiante interesado.
g. Si la resolución es favorable, la realización de un examen extraordinario se llevará en un plazo que no exceda los 15 días laborales después de efectuado el examen al que se faltó, en congruencia con lo que expresa el inciso "h" del presente artículo.
h. Examen extraordinario: A un mismo estudiante, se le autorizarán en todo el año, tres exámenes de este tipo, dentro de los cuales no podrán ser más de dos en un mismo curso.

 En caso del examen final, el estudiante tendrá su examen extraordinario al momento de practicarse la primera recuperación; en todo caso, mantendrá el derecho de dos oportunidades de recuperación.

 El examen extraordinario de un curso deberá contemplar los mismos lineamientos y contenidos que incluía el examen al que no se presentó. El control administrativo del recuento de los exámenes extraordinarios, lo llevará la oficina de Control Académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ARTÍCULO 9o.
Del examen final

9.1 Requisitos para Examen Final: Para tener derecho a examen final en cada curso, se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

a. Estar inscrito y asignado con la totalidad de cursos que le corresponden.
b. Tener una asistencia mínima del 80% a todas las actividades académicas programadas. La asistencia se comprobará por medio de listas.
c. Haber realizado los trabajos o asignaciones, laboratorios y requisitos clínicos establecidos en la programación docente de cada curso.
d. Tener zona no menor de 46 puntos para todos los cursos. Esta zona no tiene valor de aproximación.
e. Presentar solvencia de Biblioteca.
f. El estudiante deberá identificarse plenamente, presentando un documento legal.
g. Los estudiantes que hayan acumulado una zona mayor de 61 puntos, sin alcanzar la exoneración, deberán realizar el examen final.

9.2 Exoneración del examen final

a. Los estudiantes que obtengan el 80% (68 puntos) o más de la zona quedan exonerados del examen final. Esta zona no tiene valor de aproximación.
b. Estos estudiantes tienen el derecho de someterse al mismo, previo aviso por escrito 24 horas antes de la fecha programada del examen final al coordinador del curso.
c. Quienes no hagan uso del derecho anterior, no deben presentarse al examen final.
d. En el caso de exoneración, la calificación final se integrará sumando el porcentaje de la zona con igual porcentaje del valor del examen final. Deberá dejarse una constancia de la exoneración en el certificado de estudios.
e. El valor de la zona no se aproxima para aplicar, tanto la zona mínima, como la zona para exoneración, sin embargo; la suma de la zona y el examen final, que integraron la nota de promoción si tiene valor de aproximación.

ARTÍCULO 10o.
Procesamiento de notas

a. "Las notas de las evaluaciones parciales realizadas dentro de un curso, deberán ser publicadas en un plazo no mayor de diez (10) días laborales en la página "www.fo.usac.edu.gt" y dentro de ese mismo plazo, deberán enviar el reporte de notas correspondiente, por medio del correo electrónico oficial a la Oficina de Control Académico para su registro final.

 Si algún estudiante pide revisión de su examen parcial y su nota varía de la publicada, **el Coordinador del Curso** deberá enviar un **reporte de corrección de notas,** por medio del correo electrónico oficial a la Oficina de Control Académico con la nueva nota en un plazo no mayor de doce (12) días

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

laborales, después de haber entregado el reporte de notas contemplado en este artículo.

Si algún estudiante pide reposición de su examen parcial, **el Coordinador del Curso** deberá enviar un **reporte de corrección de notas** por medio del correo electrónico oficial a la Oficina de Control Académico con la nota, en un plazo no mayor de (10) días laborales después de haber entregado el reporte de notas contemplado en este Artículo.

b. Los coordinadores deberán determinar y transcribir a la Dirección de Área o Departamento, la calificación de zona y el cómputo de asistencia, en un plazo no mayor de dos días laborales después de la fecha de finalización de actividades docentes, de cada curso.
c. El coordinador del curso, dará a conocer a los estudiantes, la integración de la zona y el cómputo de asistencias por los menos con dos días laborales de anticipación a la fecha de examen final.
d. La Dirección del Área o Departamento, transcribirá a la Secretaría, en un lapso no mayor de cinco días laborales después del examen final de cada curso, las notas de zona, examen final y de promoción, en el formato oficial que proveerá la Secretaría, adjuntando las solvencias de Biblioteca. Para tal efecto, se colocarán únicamente dos (2) decimales, con el fin de optimizar el ingreso de las notas.
e. La Secretaría certificará la calificación del curso y la dará a conocer en un lapso no mayor de cinco días laborales, a partir de la fecha de recepción de los datos.

ARTÍCULO 11º.
De la revisión de pruebas

a. Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las pruebas teóricas o prácticas.
b. Para ejercer este derecho deberá solicitarlo por escrito mediante el correo electrónico del interesado al correo electrónico oficial del **coordinador del curso**, dentro de los tres días laborales siguientes a partir de la fecha en que se publicaron las notas; ésta deberá practicarse dentro de los tres días laborales siguientes en la plataforma virtual que determine el coordinador del curso, debiendo responder el correo con la información que le permita al estudiante conectarse en el medio indicado, el día y a la hora establecida. Si el estudiante no se presenta a la revisión dentro del plazo establecido perderá el derecho de revisión.
c. En caso que la revisión no satisfaga al estudiante, éste podrá solicitar por escrito y mediante el correo electrónico al Director del Área o Departamento una nueva revisión explicando los motivos de su inconformidad. (No deberán de transcurrir más de dos días laborales para que el estudiante solicite lo anterior) y el Director contará con un plazo igual para realizar la revisión.
d. El Director de Área o Departamento solicitará al docente responsable, el examen y los criterios utilizados para calificar; y designará por lo menos a otro docente para llevar a cabo la revisión conjuntamente, quienes deberán emitir dictamen en un máximo de dos días laborales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

ARTÍCULO 12o.
Procedimiento ante irregularidades en la administración de pruebas

a. Los profesores responsables de cada prueba deberán administrar cuidadosamente su desarrollo, para evitar irregularidades.
b. Cuando el profesor establezca que se han cometido irregularidades durante el desarrollo de la prueba, se procederá de la siguiente manera: Recogerá y anulará la prueba, invitará al estudiante a salir del salón e informará a la Junta Directiva para su conocimiento e iniciar el procedimiento disciplinario que corresponda.

ARTÍCULO 13o.
La oficina de Control Académico entregará a solicitud del estudiante, la certificación de las notas obtenidas en los cursos de cada ciclo académico.

ARTÍCULO 14o.
Toda situación, relativa al proceso de promoción de los estudiantes de grado de la Facultad, no contemplada en el presente normativo, será resuelta por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 15o.
Este normativo entrará en vigor inmediatamente y solo podrá ser modificado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

Guatemala, junio de 2020.

10.1.2 El presente Normativo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Correspondencia recibida de parte del Rector Magnífico, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que recibió correspondencia de parte del Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, mediante la cual solicita se le informe con lo resuelto por este Órgano de Dirección para implementar la recomendación contenida en la auditoría realizada por de la Contraloría General de Cuentas, por lo que pide que se trate dicho requerimiento en su momento.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.1.2 Trabajos de corrección y mantenimiento en el Área de Odontología Socio Preventiva y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico del Edificio M-4 y en el tercer piso del Edificio M-3.

El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que ha estado en comunicación con la Dirección General de Administración (DIGA) para que se atiendan las necesidades de esta Facultad, las cuales existen desde hace mucho tiempo. Al respecto informa que de parte de la DIGA se juntaron hoy por la mañana e inspeccionaron los defectos que tiene el suelo en el Área de Odontología Socio Preventiva y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico. El día lunes 22 de junio iniciarán los trabajos para extraer las raíces de los árboles que han provocado que el piso se levante del nivel, por lo que temporalmente se trasladarán todos los insumos, mobiliario y equipo del Área de Odontología Socio Preventiva a uno de los salones de clase, el cual permanecerá cerrado mientras lleva a cabo los trabajos indicados.

De la misma manera informó que después de mucho tiempo, la DIGA está por iniciar los trabajos de remoción del sanitario de profesoras ubicado en el segundo piso del Edificio M-4, cuyas condiciones actuales son deplorables. Deja constancia que todo lo anterior se debe al apoyo brindado por parte de la Inga. Wendy López Dubón, Directora de la DIGA, así como del Rector, Ing. Murphy Paíz Recinos que instruyó para que se atiendan las necesidades de la Facultad con prontitud.

Finalmente indica que el espacio que utiliza la Disciplina de Oclusión también será objeto de una remodelación, ya que las condiciones del mismo no permiten realizar los laboratorios que dicho disciplina realiza. Sin embargo, la capacidad por el momento de ese laboratorio será de unos 8 puestos de trabajo, los cuales pueden llegar a ser un máximo de 16 en un futuro.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.3 Entrega del proyecto de encimeras (planchas cubierta de fórmica) en el Área de la Clínica de Diagnóstico, Edificio M-4, segundo piso.

El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó que el día hoy recibió el trabajo finalizado en el Área de la Cínica de Diagnóstico, Segundo Piso, Edificio M-4, el cual fue gestionado por el Dr. Keevin González Torres durante el período que fungió como representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario. El mismo consiste en la instalación de encimeras con tomacorrientes de 110V y terminales USB para cargar los aparatos celulares en ese espacio físico y la construcción de unos muebles para su uso en la clínica.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.3.2 Agradecer al Dr. Keevin González Torres por la iniciativa, elaboración y gestión del proyecto para la instalación de estas encimeras en la clínica, así como el aporte realizado a la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe de las gestiones realizadas.
Se conoció la carta de fecha 14 de junio de 2020, referencia F.O.SG. 194-2020, dirigida a la Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..." Me permito informar a ustedes que de manera conjunta con el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, se llevó a cabo la siguiente gestión:

1. Ref. F.O.SG. 184-2020 04.06.2020 Solicitud de información personal al claustro
2. Ref. F.O.SG. 187-2020 10.06.2020 Consulta DAJ contratos y cuentadancia
3. Ref. F.O.SG. 188-2020 10.06.2020 Solicitud DIGA evaluación acometida eléctrica y cuarto máquinas
4. Ref. F.O.SG 189-2020 10.06.2020 Solicitud de información avance y tiempos a Coord. de cursos
5. Ref. F.O.SG. 190-2020 10.06.2020 Solicitud de mantenimiento edificio zona 1

Sin otro particular, suscribo la presente nota, respetuosamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes del período comprendido del 08 de junio al 12 de junio de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 08 al 12 de junio de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario, Direcciones Generales y Administración Central.

13.1 Solicitud del Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, relacionada con lo resuelto por este Órgano de Dirección para implementar la recomendación contenida en la auditoría realizada por de la Contraloría General de Cuentas.
Se conoció el oficio de fecha 4 de junio de 2020, referencia R.354.06-2020 dirigido a este Órgano de Dirección por el Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, el que literalmente dice: ..."Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Contraloría General de Cuentas, por imperativo constitucional, llevó a cabo Auditoría Financiera y de cumplimiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, realizada por la Comisión de Auditoría Gubernamental, nombrada para el efecto por medio del nombramiento DAS-03-0058-2019 de fecha 8 de agosto de 2019, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes. Por lo antes expuesto y en cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción institucional del formulario SR1 de implementación de recomendaciones, así como el oficio CGC-USAC-INF-OF-01-2020 de fecha 2 de junio de 2020, le traslado para los efectos legales, administrativos, de seguimiento, fiscalización e implementación, fotocopia de hallazgo número 1 relacionado con Control Interno, de nombre "**FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES EN LA FACULTAD DE ODONTOLOFÍA"**, a efecto que, "*sin perjuicio de los resultados de los procesos constitucionales instados*", se sirva implementar la recomendación vertida en el citado hallazgo. Deviene prudente hacer énfasis que la ejecución, realización de la citada recomendación es obligatoria de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuenta y está sujeta a la verificación y comprobación del control interno y externo gubernamental. Se le recomienda que haga del conocimiento de los responsables, el hallazgo en referencia el cual se adjunta: de las acciones realizadas, deberá informar a la brevedad posible a este despacho, con copia al Departamento de Auditoría Interna. Suscribo cordialmente".
Seguidamente se tuvo a la vista la documentación adjunta enviada por el Rector de la Universidad.

La Junta Directiva, considerando que la recomendación contenida en el formulario SR1 de implementación de recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas fue conocida y tratada de conformidad a lo requerido, tal y como consta en el PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 29-2020 de la sesión celebrada el día jueves 11 de junio de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Encomendar a la Secretario de la Junta Directiva que transcriba al Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos y a la Auditoría Interna, lo resuelto por este Órgano de Dirección en el PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 29-2020 de la sesión celebrada el día jueves 11 de junio de 2020 y de esa forma se proporcione la información de lo actuado por este Órgano de Dirección.

13.1.3 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

DÉCIMO CUARTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las veinte horas con cinco minutos (20:05) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020